



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1832

APRUEBAN QUE LAS AULAS SEAN ESPACIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

- **Dictamen No. 32 de la Comisión de Educación, es aprobada en sesión ordinaria en beneficio de los diversos grupos sociales y en vulnerabilidad**
- **Consiste en una reforma al artículo 87 de la Ley de Educación del Estado**

Mexicali, B.C., miércoles 8 de mayo de 2024.- La iniciativa por la que se reforma el artículo 87 de la Ley de Educación del Estado de Baja California contenida en el Dictamen No 32 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología fue aprobada por el pleno.

Dicha iniciativa aprobada recientemente, en sesión ordinaria de pleno, tiene como finalidad que, se promuevan las aulas de las escuelas como espacios de inclusión social para los diversos grupos sociales y en vulnerabilidad.

Entre las razones en las que se sustenta, están: que la inclusión social y educativa comienza en las escuelas, y que aún es un desafío en muchas naciones donde los estudiantes con discapacidad a menudo son separados de sus compañeros sin discapacidad. Lo que representa un obstáculo que debe superarse para fomentar un entorno inclusivo.

Se consideró también que el objetivo de la inclusión en la educación, es permitir que cada alumno participe activamente en el sistema educativo y adquiera los conocimientos necesarios para su participación significativa en la sociedad. La inclusión contribuye a la igualdad y al bienestar social.

La inclusión beneficia también a aquellos estudiantes sin discapacidad intelectual, ya que, desde una temprana edad, podrán aprender el valor de la inclusión y el respeto, interactuando con sus compañeros como iguales y como miembros del mismo grupo.

Esto los prepara para una vida más rica y diversa, fomentando el respeto y solidaridad con otros miembros de la comunidad, universidad o lugar de trabajo. Y puede lograrse cuando se ponen en marcha iniciativas enfocadas en la equidad y el respeto a los derechos individuales.

Por tales motivos, fue aprobada -por 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones-, la reforma al artículo 87 de la Ley de Educación del Estado para quedar como sigue: con el acuerdo de las autoridades, madres y padres de familia o tutores y la comunidad, en la medida de sus posibilidades, funcionarán como un centro de aprendizaje comunitario, donde además de educar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se integrará a las familias y a la comunidad para organizar grupos de reflexión, de estudio, de inclusión social y de información sobre su entorno.